

RESOLUCION No. 001080

25 OCT 2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA ELEGIR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal d) y j) y artículo 40 literal d) y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Estatuto General, Acuerdo No.3 del 7 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *“Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo”*.
2. Que la representación de estudiantes ante el Consejo de Facultad se encuentra vacante.
3. Que es necesario convocar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.
4. Que por el mecanismo del voto secreto se elegirá al representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.
5. Que el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Tener matrícula vigente en la Institución con 12 créditos como mínimo.
 - b. Dos niveles académicos aprobados como mínimo.
 - c. Acreditar un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan su representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.

ARTICULO 2º: Para llevar a cabo el procedimiento electoral descrito en el Artículo Primero, se adopta el siguiente cronograma:



H Z

001080

CONVOCATORIA:	Jueves 25 de octubre de 2018
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:	Facultad de Ingeniería. Oficina 5-121. Entre el jueves 25 de octubre y el martes 30 de octubre a partir de las 7:30 am hasta las 12:00m y de 1:30pm hasta las 4:30 pm.
ELECCIONES:	Miércoles 31 de octubre de 2018. Facultad de Ingeniería. Oficina 5-121. En el horario comprendido entre las 7:30 a.m. hasta las 12:00m y de 14:00 horas hasta las 17:00 horas

ARTICULO 3º. El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante ante el Consejo de Facultad es de un (2) años contado a partir de la fecha de la elección.

ARTÍCULO 4º: Designar de la Facultad de Ingeniería a la Auxiliar Administrativa Kelly Estefanía Zamorra García, como jurado de votación.

ARTÍCULO 5º: Se designa como escrutadora de las votaciones a la Auxiliar Administrativa de la Facultad de Ingeniería Claudia Patricia Peláez Fernández y acompañar el procedimiento el decano Dario Enrique Soto Durán.

ARTÍCULO 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 25 OCT 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector



